MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N °2602
DOÑIHUE, Agosto 16 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. -Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3. La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios Municipales.-

DECRETO:

1.- Autorícese el uso de cometido a Doña **Ana Soto Medina,** para viajar a la ciudad de Rancagua, el día **miércoles 17 de agosto del 2011**, con motivo de asistir a jornada de capacitación Coordinadores de Turismo Municipal, se adjunta invitación.-

2.- Páguese el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e impútese el gasto al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/prp.
Distribución:
Interesado
Oficina de Partes